



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de mayo de 2024

ACTA N° 13

RES. N° 863/24

Exp. N° 2024-25-5-000700

VISTO: el Acta N° 11, Resolución N° 754/024 de fecha 24 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que en el acto administrativo mencionado en el visto el CODICEN autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar una trasposición de crédito, desde los recursos otorgados en la Ley de Rendición de Cuentas 2021 (Art. 373 Ley 20.075) al Programa PAEMFE, ascendiendo a \$14.400.000 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos mil);

II) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que los recursos mencionados, se encuentran incluidos en la Reserva de Servicios Personales (Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación, Objeto 099 "Otras retribuciones"-RESERVA);

III) que los mismos financiarían el pasaje de grado por concurso y dado que, a la fecha aún no se cuenta con la autorización para su implementación, se podría utilizar parcialmente dichos créditos, por única vez y solo por este ejercicio, para el financiamiento de la erogación de obrados;

IV) que la presente trasposición de créditos tiene como finalidad el pago de honorarios de expertos nacionales e internacionales, alojamiento de docentes, alimentación, traslados, compra de materiales y gastos imprevistos que pudieran sucederse, para

continuar con el desarrollo de las actividades de Formación Permanente durante el año 2024;

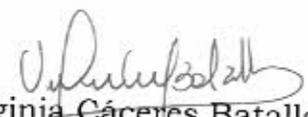
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación 1.1 Rentas Generales”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones - RESERVA	14.400.000
Total de Proyecto Reforzante					14.400.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - PAEMFE	1	Bienes de Consumo	1.450.000
			2	Servicios No personales	12.950.000
Total de Proyecto Reforzado					14.400.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación Presupuesto, y Económico Financiera, al Programa PAEMFE, al Área Contable Financiero, al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones y a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de la Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN